



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

MODIFICADO DEL CONVENIO ENTRE EL SERVEI DE SALUT DE LAS ILLES BALEARS Y LA SOCIEDAD CONCESIONÀRIA HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS USUARIOS DE MENORCA Y LAS ISLAS PITTUSAS QUE DEBEN PERNOCAR EN MALLORCA (HUSE) POR RAZONES DE ASISTENCIA SANITARIA

PARTES

Julio Miguel Fuster Culebras, director general del Servei de Salut de les Illes Balears, en virtud del Decreto 51/2019, de 5 de julio, que ejerce las competencias que le atribuye el artículo 69.7 de la ley 5/2003, de 4 de abril de salud de les Illes Balears, en relación con el artículo 12 (apartados b y j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueba los Estatutos del ente público Servei de Salut de les Illes Balears.

Carlos Riccl Voltas, con DNI 12345678 y Ignacio Alario Sánchez-Valladares con NIF 123456789, quienes actúan de forma mancomunada en nombre y representación de la Concesionària Hospital Universitario Son Espases (en adelante CHUSE), con CIF A57464570 en virtud de los poderes para concurrir y firmar acuerdos, número de protocolo 433, emitido el 15 de febrero de 2016 por el notario Cruz Gonzalo López-Múller Gómez, bastantado por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud.

MOTIVACIÓN DEL MODIFICADO

Desde marzo de 2020 no se dispone de otras residencias para pacientes y acompañantes desplazados, lo que ocasiona una mayor demanda en la hospedería del Hospital U Son Espases.

El hecho de asignar habitaciones individuales a pacientes que acuden con acompañantes supone una menor disponibilidad de habitaciones para otros usuarios.

CLÁUSULA MODIFICADA

1. En la cláusula 6.1 a) (régimen económico y facturación) donde dice

a) El precio máximo de la pernocta en régimen de alojamiento y media pensión (cena y desayuno) que CHUSE puede facturar al Servei de Salut es de 36,90 € (treinta y seis euros y noventa céntimos) IVA incluido por persona y día, en habitación de uso individual, de acuerdo con la Orden de la Consellera de Salut de 25 de octubre de 2016.

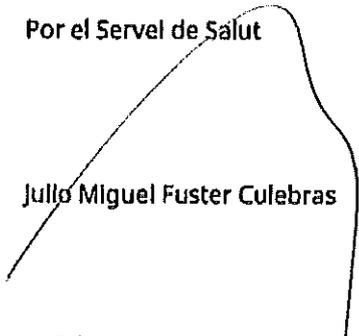
Debe decir

a) El precio máximo de la pernocta en régimen de alojamiento y media pensión (cena y desayuno) que CHUSE puede facturar al Servei de Salut es de 36,90 € (treinta y seis euros y noventa céntimos) IVA incluido por persona y día, en habitación de uso individual o en habitación doble si se ocupa con el acompañante autorizado del paciente, de acuerdo con la Orden de la Consellera de Salut de 25 de octubre de 2016.

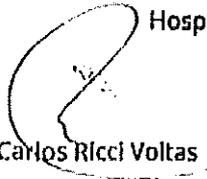
Como muestra de conformidad, se firma este convenio por triplicado.

Palma, 19 de octubre de 2020

Por el Servei de Salut


Julio Miguel Fuster Culebras

Por la Societat Concessionària
Hospital Universitari Son Espases


Carlos Ricci Voltas


Ignacio Alaró Sánchez-V.

Firmado por JUANA ANA BLANCH PRETO -
el día 05/02/2021 con un certificado emitido por
SIA SUB01 es copia exacta del original